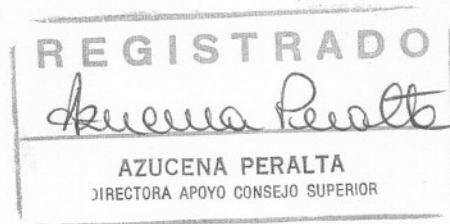




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO las Resoluciones N°s. 1281 y 1282/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Jorge Eduardo CANTARINI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó Teoría de los Circuitos II plan 1979, equivalente a Teoría de los Circuitos II y Teoría de los Circuitos III plan 1975, de acuerdo a la Ordenanza N° 538.

Que asimismo para permanecer en el plan 1975, es necesario convalidar dicha situación.

Que el recurrente cursó Electrónica Aplicada III en 1989, con anterioridad a la inscripción de su correlativa inmediata Medidas Electrónicas II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1281 y 1282/2001 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

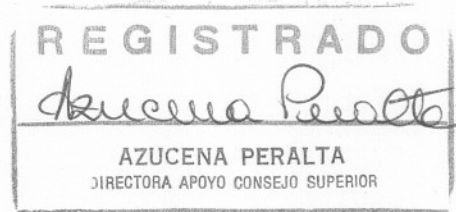
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1281/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado y aprobación de la asignatura Teoría de los Circuitos II, plan 1979 y considerar equivalente Teoría de los Circuitos III, plan 1975, al alumno Jorge Eduardo CANTARINI, Legajo N° 7-32808-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Prestar referéndum a la Resolución N° 1282/2001 y ratificar la inscripción en 1989 de Electrónica Aplicada III, eximiéndolo de su correlativa inmediata Medidas Electrónicas II, al alumno mencionado en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1539/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento